

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-4464 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, para las tablas salariales del 2016.*

Visto el acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge, con fecha 2 de febrero de 2016, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes a 2016 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 97

ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2016 DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio **ASISTEN:**

D/Dña. PILAR BEZANILLA SANTIBAÑEZ, con número de NIF.: 13.764.737-L

D/D. LUIS MANUEL BOLADO GALONCE, con número de NIF.: 13.708.613-S

(Como miembros designados por la Representación Legal de los Trabajadores)

D/Dña. ISABEL ARIAS SAYAGO, con número de NIF.: 12.243.309-H

D/Dña. LUZ CASTILLO TERAN, con número de NIF.: 20.188.751-H

(Como miembros designados por la Junta Directiva)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme establece el artículo 9 del II Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge (vigencia 2016-2019).

"Para el año 2016 se acuerda incrementar el salario base en el mismo porcentaje que el IPC real registrado en el año natural de 2015"

Se informa que ha sido consultada la página del INE donde se constata que el IPC interanual del año 2015 no ha sufrido variación, es decir que ha cerrado siendo el 0,0%, por lo que para el año 2016 no se aplicará subida salarial y serán de aplicación las mismas tablas salariales que para el año 2015.

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes para el año 2016 son:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2016				VARIACION INTERANUAL IPC 2015 = 0,0%	
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	COMITÉ GESTOR	NIVEL 1	LICENCIADOS	28.082,5 9 €	2.005,90 €
		NIVEL 2	DIPLOMADOS	26.811, 89 €	1.915,13 €
		NIVEL 3	TECNICOS	26.176, 53 €	1.869,75 €
GRUPO II	TECNICOS	NIVEL 4	LICENCIADOS	22.046,7 4 €	1.574,77 €
		NIVEL 5	DIPLOMADOS	20.776,0 4 €	1.484,00 €
		NIVEL 6	TECNICO SUP.	20.013, 61 €	1.429,54 €
		NIVEL 7	TECNICO MED.	18.463, 35 €	1.318,81 €
GRUPO III	PERSONAL NO CUALIFICADO	NIVEL 8	PERSONAL LIMPIEZA	13.806, 24 €	986,16 €

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 97

SEGUNDO.- Que se encomienda a Don Jose Antonio Alonso Felices, Gerente de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 2 de febrero de 2016.

2016/4464

CVE-2016-4464